

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.-

> AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "DULCES SONRISAS" VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTODE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2011.-

PARRAL, 0.5 Mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 118}

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

2.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28-10-2011, que autoriza el traspaso a la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento de Educación Municipal de Parral.

3.- El Decreto Exento Nº 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "Dulces Sonrisas" ubicada en el Sector Viña del Mar. Parral.-

4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "Dulces Sonrisas", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual, que le corresponden de acuerdo a sus años de servicio, en el año laboral 2.012, y en las fechas que se señalan:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
ELIZABETH ELGUETACASTILLO RUT: 17.332.245-3	Técnico en Atención de Párvulos, Sala cuna DULCES SORISAS	05	26 Marzo – 31 Marzo (2012)
	TOTAL	05 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que la funcionaria cumple dentro del Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces Sonrisas", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, será absorbida por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SERRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE ALCALDE PARRAL

ABOGARA Abogada D.A.E.M.

IUE/JCCC/JAMM/CMF/JAR/PGChbs.DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-